

Intervención judicial contra la deforestación en el Parque Natural Chiribiquete

domingo, 25 de agosto de 2024 10:32 am

*En una acción interinstitucional se verificaron diferentes áreas en las que fueron arrasadas varias h
actividades agropecuarias, mantener en funcionamiento laboratorios de procesamiento de hoja de coca
vías.*

La labores investigativas realizadas por la **Fiscalía General de la Nación**, en coordinación con la Policía Nacional, el Ejército Nacional, el Instituto de Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), permitieron llegar a diferentes **polígonos de deforestación** detectados en [el Parque Chiribiquete](#).

En tres puntos distintos localizados en la vereda Itilla, en jurisdicción de **Calamar (Guaviare)**, se constató la **praderización** para reactivar actividades agropecuarias como ganadería extensiva. Precisamente, en uno de los predios fue ubicado un corral con ganado; [mientras que, en otros predios se encontraron laboratorios para el procesamiento de hoja de coca](#), los cuales fueron destruidos.

Durante las diligencias las autoridades también inhabilitaron **cinco puentes ilegales** en inmediaciones de los predios intervenidos: **corredores viales** construidos de manera ilícita. De otra parte, personal **del CTI de la Fiscalía** incautó celulares, libretas y otros elementos para identificar a los determinadores y financiadores de **la deforestación en el parque**.

En ese sentido, fiscales de la **Dirección Especializada para los Delitos contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente** avanzan con acciones de investigación por invasión de área de especial importancia ecológica, aprovechamiento ilícito de recursos naturales y daño en los recursos naturales.

El **Parque Nacional Chiribiquete** es un área de especial protección ambiental que está conectada al ecosistema de la Amazonía. El área es una reserva arqueológica por la diversidad de expresiones pictóricas y culturales de las comunidades indígenas que habitaron la zona. Se prohíbe cualquier actividad con fines comerciales.

La información contenida en este boletín de prensa corresponde a la narración de los hechos noticiosos objetivos, y las investigaciones de la Fiscalía General de la Nación. Para el momento de la divulgación de este comunicado, la situación jurídica de la(s) persona(s) relacionada(s) es pendiente de resolver por la autoridad judicial competente, siempre bajo los preceptos de la presunción de inocencia, consagrada en la Constitución Política y el artículo 7° de la Ley 906 de 2004.



Videollamadas en Lengua de Señas Colombiana



llamada virtual



Chat



Mensajería SMS Chat 898006